

SEGUROS GENERALES

Edificio protegido



Berkley se destaca por ser una compañía especialista y con una fuerte presencia en el mercado de seguros para edificios. Destinados a amparar todos los riesgos que se presentan en los Consorcios, nuestro renovado producto **Berkley-Edificio Protegido** ofrece una amplia gama de coberturas para la protección de los edificios, sus bienes materiales de partes comunes, sus propietarios y los posibles terceros damnificados.

Estructura de cobertura

Incendio de Edificio:

Daños por incendio, rayo y/o explosión. Huelga, lock out y tumulto popular. Vandalismo, humo, impacto de aeronaves y vehículos terrestres.

Incluye sin cargo gastos por:

- Gastos extraordinarios hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio sin tope máximo.
- Remoción de escombros hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio hasta un máximo de \$ 3.000.000.
- Huracán; Ciclón y Tornado hasta el 100% de la suma asegurada de incendio edificio, sin tope máximo.
- Granizo 10% de la suma asegurada hasta un máximo de \$ 3.000.000.
- Vendaval 10% de la suma asegurada hasta un máximo de \$ 3.000.000.

Modalidad: A prorrata.

Responsabilidad Civil:

Daños a terceros emergentes de la Responsabilidad Civil que surja de los art. 1708 a 1881 del Código Civil y Comercial.

Riesgos Cubiertos:

- Incendio, Rayo, Explosión, Descargas Eléctricas y Escapes de Gas.
- Carteles y/o Letreros.
- Ascensores y Montacargas.
- Calderas e Instalaciones a Vapor.
- Rotura de Cañería de agua potable. Se considera a los propietarios, copropietarios e inquilinos como terceros.
- Uso de Armas de Fuego
- Caída de Objetos
- Contratistas y/o Subcontratistas, hasta un máximo de \$ 4.000.000.-
- Refacciones Internas y Externas del Edificio hasta el 100% de la suma asegurada con un máximo de \$ 2.000.000 VTC Máx. \$ 3.000.000.

SEGUROS GENERALES

- Guarda y/o Depósito de vehículos a Título No Oneroso hasta \$ 6.000.000.
- Práctica deportiva
- Responsabilidad Civil Linderos.
- Antena Colectiva.
- Piletas de Natación.
- Desagües cloacales y/o pluviales, hasta \$ 800.000.-Se considera a los propietarios, copropietarios e inquilinos como terceros.
- Guarda de bicicletas y/o motos hasta \$ 200.000.-

Deducibles:

- RC Comprensiva: Sin Deducible.

Modalidad: A primer riesgo absoluto.

Cristales:

- Rotura o Rajadura de espejos y/o vidrios colocados verticalmente.

Modalidad: A primer riesgo absoluto.

Robo de contenido de partes comunes:

Robo y/o Asalto a mano armada del contenido general de partes comunes, incluyendo el hurto de matafuegos, mangueras, luces de emergencia del consorcio.

Modalidad: A primer riesgo absoluto.

Exclusiones: Mangueras de incendio, lanzas y cámaras de video.

Daños por agua:

Se indemnizará la pérdida y/o daños producidos tanto al edificio como al contenido por la acción directa del agua potable, cuando sea causado por derrame, desborde, escape como consecuencia de rotura, obstrucción o falla de cañerías, válvulas, bombas y cualquier accesorio de la instalación.

Sin Deducible.

Modalidad: A primer riesgo absoluto.



Para mayor información: contactarse con su Unidad Regional